



Asamblea General

Distr. general
5 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 148 del programa

Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Metod Špaček (Eslovaquia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional” fue incluido en el programa provisional del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/428 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2000.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en el programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 4ª y 21ª, celebradas el 9 de octubre y el 4 de noviembre de 2003. Las observaciones formuladas durante el examen del tema en la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/58/SR.4 y 21).

II. Examen del proyecto de decisión A/C.6/58/L.24

4. En la 21ª sesión, celebrada el 4 de noviembre, el Presidente de la Comisión, en nombre de la mesa, presentó un proyecto de decisión titulado “Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional” (A/C.6/58/L.24).
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.6/58/L.24 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).



III. Recomendación de la Sexta Comisión

6. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión siguiente:

Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional

La Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión, decide tomar nota del examen del tema titulado “Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional” y observa que esta cuestión podría examinarse en el futuro.
